



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/S-5/SR.3
24 de octubre de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Quinto período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 18 de octubre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

CARTA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2000 DIRIGIDA A LA ALTA COMISIONADA PARA
LOS DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGELIA ANTE
LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-15617 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

CARTA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2000 DIRIGIDA A LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGELIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA (tema 3 del programa) (continuación) (E/CN.4/S-5/2)

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión de las observaciones hechas por el Secretario General al terminar la cumbre de Sharm el-Sheik. El Secretario General agradeció en particular a los dirigentes el haber reiterado su compromiso de resolver sus diferencias por medios pacíficos y añadió lo siguiente: "Hacer callar las armas para poner fin a la violencia es un verdadero logro. Pero las palabras también pueden incitar a la violencia. Exhorto una vez más a los dirigentes de las dos partes, así como a la comunidad internacional para que sopesen cuidadosamente sus palabras. Es una verdad que las palabras pueden incitar o apaciguar y todos tenemos necesidad de que regresen la calma y la tranquilidad para crear un entorno propicio a la reanudación de las conversaciones de paz".
2. El Sr. BEJELLOUN-TOUIMI (Marruecos) dice que el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina, que ya ha cobrado más de un centenar de muertos y miles de heridos, condenado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1322 (2000), es totalmente inadmisibles y justifica plenamente que se convoque un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Esta nueva ola de violencia se desató a raíz de la visita deliberada del Sr. Sharon, el 28 de septiembre de 2000 a la explanada de las mezquitas.
3. Las terribles imágenes que día a día han transmitido los medios de información de niños palestinos atropellados por las fuerzas de ocupación israelíes son intolerables. Nada puede justificar semejante proceder. El Reino de Marruecos se suma al dolor de las familias de todas las víctimas inocentes.
4. Para evitar que se repita semejante tragedia, hay que determinar primeramente y con claridad las responsabilidades mediante un mecanismo apropiado y condenar la política de expoliación y castigo colectivos que aplica Israel, que es una de las causas fundamentales de la situación actual. Cabe recordar una vez más que sólo podrá establecerse una paz duradera y amplia en la región cuando se respeten los principios aprobados en la Conferencia de Madrid, en particular el principio de "tierra por paz", y las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973).
5. El Reino de Marruecos, fiel a sus principios, desde el primer momento de esta crisis ha hablado con claridad y firmeza. Su Majestad el Rey Mohammed VI, en nombre de la Presidencia del Comité Al Qods Acharif, condenó rotundamente la matanza de niños inocentes reunidos para denunciar un acto de provocación que ofendió sus creencias y lastimó sus sentimientos, así como los de todos los musulmanes.
6. La Presidencia de ese Comité apeló todas las partes interesadas y les hizo saber que las generaciones actuales se han educado con esperanza en el futuro y aspiran a una nueva era basada en la coexistencia, la concordia y la acción común en favor de la construcción de una nueva realidad que garantice la seguridad y la estabilidad. Esta aspiración no podrá materializarse matando a civiles desarmados, sino demostrando valentía política, permitiendo que los palestinos recuperen sus derechos, entre ellos el de crear un Estado independiente con Al Qods Acharif como capital.
7. La solidaridad de los marroquíes con el pueblo hermano de Palestina se ha manifestado de diversas maneras. El Reino de Marruecos presta ayuda humanitaria y médica de urgencia a la Autoridad Palestina, mientras que la Fundación Mohammed V para la Solidaridad ha donado un millón de dólares al pueblo hermano de Palestina. Por otra parte, centenares de miles de marroquíes desfilaron por las calles el 8 de octubre de 2000 para condenar los actos de violencia y apoyar a los palestinos en sus reivindicaciones.

8. Convencido de que la pasión, el odio y la violencia deben ceder lugar al diálogo, a la tolerancia y al respeto mutuo, el Reino de Marruecos exhorta a las partes interesadas en el proceso de paz a que hagan todo lo que esté a su alcance para que se lleven a la práctica las aspiraciones legítimas y pacíficas de los pueblos de la región. A este respecto, cabe felicitar a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, que han contribuido a facilitar la organización de la cumbre de Sharm el-Sheik. Marruecos tiene la esperanza de que esa cumbre permita que poco a poco vuelva la calma y, posteriormente, se pueda reanudar el proceso de paz en el Oriente Medio. Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos deberá contribuir a que cese la violencia contra el pueblo palestino y hacer todo lo posible para que se reanude ese diálogo indispensable.

9. El Sr. IBRAHIM (Sudán) dice que la situación en los territorios palestinos ocupados y autónomos nunca habría llegado a tal extremo de degradación de no haber sido por la visita irresponsable de Ariel Sharon a la explanada de la Mezquita Al-Aqsa el 28 de septiembre de 2000. La feroz represión de que fue víctima la población civil palestina cuando protestaba contra esa visita constituye una burda violación de las normas del derecho internacional y de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La utilización de misiles, aviones y tanques contra civiles desarmados representa un nuevo acto de genocidio, que se inscribe en la larga lista de crímenes cometidos por Israel, sea en Deir Yassin, en Sabra y Chatila o en cualquier otra parte.

10. El Sudán señala seriamente a la atención de la comunidad internacional las graves consecuencias de los reiterados atentados contra la integridad de la mezquita Al-Aqsa y de su utilización como naípe político de las luchas partidistas israelíes con fines electorales. Semejantes prácticas amenazan con asestar un golpe mortal al proceso de paz.

11. El Sudán toma nota con satisfacción de la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad y pide a Israel que la cumpla, en particular cooperando con la comisión de investigación que el Consejo tiene intenciones de enviar a la región.

12. El hecho de que la mayoría de los Estados miembros de la Comisión hayan suscrito la propuesta encaminada a convocar un período extraordinario de sesiones es la prueba de que la comunidad internacional siente profunda preocupación por los trágicos acontecimientos que sacuden a la región, por la violencia injustificada y desproporcionada de que es víctima la población civil palestina indefensa y por el cerco de los territorios que impiden la llegada de medicamentos vitales a los heridos.

13. Es una necesidad imperiosa que la Comisión adopte una resolución que ponga fin a las violaciones de que es víctima el pueblo palestino. Es importante en particular condenar las provocaciones israelíes y el empleo excesivo de la fuerza militar y disponer todo lo necesario para garantizar a la población civil una protección internacional.

14. El Gobierno de Israel deberá respetar los compromisos contraídos en virtud de, en particular, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Israel deberá además acatar las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativas a la ciudad de Jerusalén y a la salvaguardia de los sitios históricos.

15. El Sudán hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste al pueblo palestino la protección y la ayuda humanitaria que necesita; se deberá enviar cuanto antes una comisión de investigación internacional a la región para que esclarezca las matanzas perpetradas y señale a los culpables, y proponga además las medidas oportunas para evitar que se repitan los acontecimientos de días pasados. Es menester también que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos visite la región e informe a la Comisión en su 57º período de sesiones. El Sudán exhorta, por último, a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que se reúnan a la mayor brevedad

posible para examinar la situación en la región y hacer que Israel cumpla las disposiciones del Convenio.

16. El Sr. BETANCOURT RUALES (Ecuador) dice que, para poner fin a la violencia y a la inestabilidad en los territorios ocupados y lograr una solución definitiva a los problemas del respeto de los derechos humanos y a los problemas humanitarios que han surgido, es menester establecer el estatuto definitivo de paz y cooperación entre todos los pueblos de la región. Al respecto, el Ecuador apoya la declaración hecha por el Grupo de Río en su comunicado del 6 de octubre, en el sentido de que no hay que deshacer los avances que tanto ha costado concretar y que es prioritario reactivar el proceso de paz.

17. El Ecuador apoya la aplicación de las resoluciones en las que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad definen los principios fundamentales para la construcción de una paz justa y duradera en Israel, Cisjordania y Gaza. También apoya el proceso de Oslo que culminó en los acuerdos de Wye River y Sharm el-Sheik, así como los esfuerzos que realizan en estos momentos diversos gobiernos, con la participación activa del Secretario General de las Naciones Unidas, para el cese inmediato de los enfrentamientos.

18. El Ecuador se pronunció a favor de que se convocara el quinto período extraordinario de sesiones de la Comisión porque considera que ésta debe contribuir a evitar que continúen las graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en los territorios ocupados, que el Consejo de Seguridad condenó en su resolución 1322 (2000), en la que califica de acto de provocación la visita de un dirigente político a Al-Haram Al-Sharif en Jerusalén, provocación que, para la inmensa mayoría de los observadores internacionales, es la causa de la violencia actual.

19. Para poner fin a esa violencia y a las violaciones de los derechos humanos, en particular del derecho a la vida, y garantizar un clima de respeto mutuo entre los pueblos de la región, es menester que se establezca un mecanismo que permita investigar los hechos, verificar la vigencia de los derechos humanos y señalar a la comunidad internacional quiénes son los responsables de su menoscabo. El Consejo de Seguridad propone el establecimiento de un mecanismo de investigación, cuestión que se examinó también en la cumbre de Sharm el-Sheik. Es menester coordinar todas estas acciones con miras a evitar duplicaciones y garantizar la protección de los derechos de cada uno de los habitantes de la región.

20. La paz y la cooperación entre los pueblos de la región sólo se alcanzará con el triunfo de la razón y la tolerancia, y cuando se respeten los derechos elementales de las personas. Esos derechos no son en modo alguno negociables.

21. El Ecuador prestará su cooperación, junto con los demás miembros de la Comisión, para que se adopten medidas que permitan atender con eficacia la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados.

22. El Sr. BEN SALEM (Túnez) dice que la imagen difundida por los medios de información de un niño herido mortalmente por los disparos israelíes mientras trataba de refugiarse en brazos de su padre revela a las claras la magnitud de las violaciones flagrantes de los derechos fundamentales de los palestinos cometidas por Israel, en particular su derecho a la vida y a la libre determinación. Haciendo caso omiso de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos en que se les exhorta a que pongan fin a esas violaciones, las autoridades israelíes persisten en su desafío a la comunidad internacional y su violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

23. Ya no se trata sólo de sanciones colectivas, demolición de viviendas, profanación de lugares sagrados, confiscación de bienes, se trata de la existencia de todo un pueblo que defiende sus derechos y su tierra. En tales circunstancias, la Comisión, que encarna la conciencia universal en materia de

derechos humanos, tiene el deber de asumir plenamente sus responsabilidades y establecer una comisión de investigación que determine los hechos y responsabilidades por todos los crímenes cometidos y que siguen cometiéndose. Teniendo en cuenta las responsabilidades que asumen, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y los relatores especiales competentes, deberán, por su parte, visitar con urgencia los territorios palestinos ocupados para examinar, conforme a sus respectivos mandatos, la situación imperante y presentar un informe a la Comisión en su próximo período de sesiones.

24. Túnez, que ha estado siempre del lado del pueblo palestino y ha apoyado invariablemente la acción en busca de una paz general, justa y duradera en la región, insiste en que no podrá haber arreglo mientras los palestinos no hayan recuperado todos sus derechos legítimos, en particular el de fundar su propio Estado con Jerusalén como capital, y mientras los refugiados no hayan podido ejercer su derecho a regresar.

25. El Sr. SEYDOU (Níger) hace suya la declaración formulada el día anterior por el observador de Malasia en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica y la declaración que hizo el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África.

26. El mundo entero había cifrado sus esperanzas en el proceso de paz y las conversaciones entre el Presidente Arafat y los sucesivos Primeros Ministros de Israel. Había considerado que la paz definitiva estaba al alcance de la mano y que los preceptos de fraternidad inculcados por tantos y tantos profetas habían calado en esta parte bendita del planeta y habían llevado a que se hiciera profesión de fe con los fanáticos partidarios de la división.

27. Sin embargo, hoy, el odio y la violencia han vuelto y la sangre de niñas y niños muertos por balas asesinas se derrama en tierra de Palestina. El Níger presenta sus condolencias a las familias enlutadas, condena esos actos aborrecibles y pide la creación de una comisión de investigación internacional de esos acontecimientos.

28. El Níger pide también a Israel que ponga fin a su política de ocupación de los territorios árabes, cese el hostigamiento y los actos de violencia de todo tipo contra las poblaciones palestinas, respete los Convenios de Ginebra de 1949 y aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973).

29. El Sr. AL-THANI (Qatar) dice que las autoridades israelíes han lanzado una represión feroz contra el pueblo palestino porque éste reacciona ante las constantes provocaciones a que se ve sometido, entre ellas la visita de Ariel Sharon a la explanada de la mezquita Al-Aqsa que fue el último episodio. Este acto irresponsable representa una afrenta para todos los musulmanes, estén donde estén.

30. La delegación de Qatar condena firmemente los actos de agresión bárbaros llevados a cabo por el ejército israelí en Jerusalén y en todos los territorios palestinos ocupados, que han cobrado decenas de muertos y miles de heridos y representan una burda violación de las normas del derecho humanitario, así como de las prácticas y de los instrumentos internacionales y comprometen seriamente el proceso de paz.

31. Qatar expresa seria preocupación por la negativa constante de Israel a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión que le obligan a poner fin a sus violaciones constantes de los derechos humanos. El bombardeo por las fuerzas israelíes de la sede de la dirección palestina y de los locales de las fuerzas de seguridad palestinas es una prueba de ello.

32. La delegación de Qatar hace un llamamiento a todos los miembros de la Comisión para que asuman sus responsabilidades en relación con las atrocidades que se cometen contra el pueblo palestino, que deben entender no mirándolas desde la perspectiva de sus intereses sino desde el punto

de vista del derecho y de los principios humanitarios. La Comisión debe mantenerse vigilante porque este período por el que atraviesan los palestinos está plagado de peligros tanto para ellos como para toda la región. En este contexto, es indispensable que se establezca una comisión de investigación que aclare las circunstancias en que se cometieron esos bárbaros crímenes y señale a los autores. Por otra parte, es importante que se adopten las medidas oportunas para que los relatores especiales competentes visiten los territorios ocupados y se convoque la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

33. El Sr. AGUIAR PATRIOTA (Brasil) dice que la reciente llamarada de violencia en el Oriente Medio justifica la celebración del actual período de sesiones no sólo desde el punto de vista del derecho humanitario, sino también en relación con los derechos humanos, cuyo pleno respeto constituye una premisa para que el proceso de paz tenga éxito.

34. Tras seguir con suma esperanza los progresos importantes encaminados a un arreglo del conflicto logrados desde la firma de los Acuerdos de Oslo, el Brasil observa con profunda preocupación los trágicos acontecimientos que sacuden a los territorios ocupados y a Jerusalén oriental desde el 28 de septiembre de 2000 y que han cobrado ya más de un centenar de muertos, la tercera parte de ellos niños, y 3.000 heridos. Al respecto, el Gobierno del Brasil apoya la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad en la que el Consejo condenó el acto de provocación de Ariel Sharon al visitar la explanada de la mezquita Al-Aqsa, rechazó los actos de violencia y propuso el establecimiento de un mecanismo de investigación.

35. El Brasil se felicita de los resultados de la cumbre de Sharm el-Sheik y seguirá atentamente la evolución de la situación en la región. Reitera al respecto que las negociaciones son el único medio de que disponen israelíes y palestinos para garantizar a sus pueblos una vida mejor. Con esto en mente, el orador se suma plenamente a las declaraciones del Grupo de Río e insta encarecidamente a las dos partes a que pongan fin a las hostilidades de manera que se restablezcan las condiciones necesarias para la reanudación del proceso de paz, y les exhorta a cooperar plenamente con la Comisión de Derechos Humanos en sus esfuerzos para determinar la mejor forma de cumplir sus responsabilidades de cara a los trágicos incidentes de las dos semanas anteriores.

36. La Sra. GERVAIS-VIDRICAIRE (Canadá) dice que las imágenes de violencia y de sufrimiento de días atrás no revelan en modo alguno las aspiraciones más sinceras de los israelíes ni de los palestinos, de lograr la paz con seguridad y dignidad. Si bien es cierto que sólo las partes interesadas pueden adoptar las decisiones necesarias para la firma de un acuerdo de paz, la comunidad internacional tiene el deber de contribuir al establecimiento de un entorno propicio a la negociación. El Canadá está convencido de que el mejor modo de garantizar el respeto de los derechos y de la dignidad fundamental de la persona es la de alentar a las partes a que regresen a la mesa de negociaciones y ayudarles a recuperar el respeto y la confianza que se resquebrajaron con la violencia.

37. El Canadá comparte la preocupación expresada en fecha reciente por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos, y deplora la violencia que se desencadenó en Israel, Gaza y Cisjordania. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar a los israelíes y a los palestinos a salvar sus diferencias y restablecer las bases de la comprensión mutua. Al respecto, el Sr. Kofi Annan ha desempeñado una función decisiva cumpliendo el mandato que se le otorgó en virtud de la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad.

38. Si bien corresponde a la comunidad internacional desempeñar un papel en ese proceso, los principales actores son los dirigentes israelíes y palestinos. El Primer Ministro Barak y el Presidente Arafat deberán empeñarse en reanudar el diálogo entre sus pueblos y restablecer la confianza tan seriamente resquebrajada.

39. El Canadá expresa su agradecimiento a las diferentes personalidades que han aportado su contribución a la cesación del conflicto y pide encarecidamente a las partes en el conflicto que respeten los compromisos contraídos en Sharm el-Sheik.
40. El Canadá optó por abstenerse en la votación sobre la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión, no porque no sea sensible a las gravísimas violaciones de los derechos de la persona que han caracterizado los enfrentamientos entre israelíes y palestinos, sino porque considera que la acción internacional debería centrarse claramente en prestar ayuda a las partes para que pongan fin a la violencia y reanuden las negociaciones. En las últimas semanas, el incremento de la violencia en el Oriente Medio ha causado incontables sufrimientos a muchos civiles, tanto israelíes como palestinos. Sin embargo, no hay que dejar que el luto y el dolor enturbien las relaciones entre esos dos pueblos. El Canadá les pide encarecidamente que piensen en el porvenir y hagan todo lo posible para crear un entorno propicio a la negociación.
41. El Sr. KALAKE (Botswana) presenta sus condolencias a todos los que han perdido a seres queridos durante los acontecimientos ocurridos en las últimas semanas, deplora y condena el aumento de la violencia e insta a las partes en el conflicto a que le pongan fin de inmediato. Sería lamentable que los progresos alcanzados recientemente en el camino hacia la paz se vieran reducidos a la nada por los actuales enfrentamientos entre israelíes y palestinos. El recurso a la violencia para tratar de arreglar los difíciles problemas que se plantean en el Oriente Medio no puede conducir sino a una catástrofe para todos los pueblos de la región. La violencia no hace más que reabrir heridas y alimentar la desconfianza y el odio que las negociaciones entre palestinos e israelíes trataron de hacer olvidar.
42. Botswana ha declarado una y otra vez que reconoce el derecho del Estado de Israel a existir y el del pueblo israelí a vivir en paz dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas. Pero este reconocimiento va de la mano del derecho inalienable del pueblo palestino a su libre determinación y a crear un Estado. La paz en el Oriente Medio sólo se podrá lograr si Israel y sus vecinos tienen esto en cuenta.
43. Botswana acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas y espera que esos esfuerzos, sumados a los de los dirigentes del Oriente Medio y de los Estados Unidos, coloquen una vez más a palestinos e israelíes en el camino de la paz.
44. El Sr. VEGA (Chile) dice que la escalada de violencia en los territorios ocupados se ha registrado poco después de la Conferencia de Camp David, donde la Autoridad Palestina y el Gobierno de Israel estuvieron en el punto más cercano al logro de un acuerdo de paz. La frustración de este propósito amenaza con retrotraer los avances logrados en el reconocimiento mutuo y la tolerancia cultural debido al aumento de las violaciones de los derechos humanos, en particular los derechos del pueblo palestino. Los actos de violencia, la participación de niños en el conflicto, las manifestaciones de racismo e intolerancia y la pérdida de vidas jóvenes dificultan la posibilidad de reanudar el proceso de paz en el Oriente Medio.
45. Ante estos hechos sería incomprensible que el principal foro de defensa de los derechos humanos dejara de reunirse para aportar su contribución a la búsqueda de soluciones duraderas, sumando sus esfuerzos, en un espíritu de complementariedad, a los desplegados por otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y por los diplomáticos.
46. La delegación de Chile comparte la opinión de la Sra. Robinson de que la Comisión es el organismo apropiado para participar en la investigación que se lleve adelante o al menos apoyarla. Habrá que ser precisos y cuidadosos para no perturbar los esfuerzos que realizan diversos actores a fin de reducir las tensiones. La misión principal es la de preservar la dignidad humana y el derecho a la vida, de manera de contribuir a sustituir la lógica de la violencia por la de la convivencia.

47. El Gobierno de Chile apoyará todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica del conflicto, en el respeto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, del derecho a la vida y del derecho que tienen israelíes y palestinos a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

48. El Sr. ARENALES FORNO (Guatemala) dice que el Gobierno de Guatemala apoyará cualquier acción concertada encaminada a ayudar al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a garantizar los derechos humanos de ambos pueblos, pero no podrá sino oponerse a cualquier medida que afecte negativamente el proceso de negociación que espera se reactive tras los Acuerdos de Sharm el-Sheik.

49. El Gobierno de Guatemala considera que mientras no se alcancen acuerdos para una paz firme y duradera entre israelíes y palestinos será imposible garantizar la vigencia de los derechos humanos en Israel y en los territorios árabes. Por tal motivo, la Comisión, aunque obligada a actuar frente a la violencia y a los trágicos acontecimientos actuales, debe ser sumamente cautelosa para no incidir negativamente en los esfuerzos por rescatar el proceso de negociación entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina.

50. La Comisión no debe favorecer a una de las partes ni legitimar la idea de que se puede responder a la provocación y la violencia con más violencia y provocación. El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina tienen la obligación de poner un alto a la confrontación y reiniciar las negociaciones. La Comisión, por su parte, deberá solamente adoptar las medidas que puedan prevenir futuras violaciones de los derechos humanos de ambos pueblos.

51. El Sr. Man Soon CHANG (República de Corea) dice que los graves incidentes que causaron la convocación del período extraordinario de sesiones de la Comisión recuerdan hasta qué punto son vulnerables los derechos humanos y los principios humanitarios en una situación explosiva. Ha quedado demostrado que cuando no hay paz duradera, la población civil inocente suele ser víctima de las peores violaciones.

52. El Gobierno de Corea deplora las pérdidas de vidas humanas y condena los actos de violencia, en particular el uso excesivo de la fuerza contra los civiles. Por tal motivo, apoya la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad en la que éste subraya la importancia de establecer un mecanismo encargado de realizar una investigación objetiva de los actuales acontecimientos para impedir que se repitan y pide a Israel que cumpla estrictamente sus obligaciones jurídicas y las responsabilidades que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Al respecto, la República de Corea toma nota con satisfacción de que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha declarado estar dispuesta a facilitar esa investigación y está de acuerdo con la Alta Comisionada en que la Comisión estudie los medios de impedir que la situación siga deteriorándose y en que es menester crear un mecanismo para difuminar posibles crisis.

53. Cabe congratularse del acuerdo suscrito en Sharm el-Sheik por las partes interesadas, que se comprometieron a poner fin a la violencia y a reanudar el proceso de paz, en particular la decisión de establecer una comisión de determinación de los hechos. Si se cumple de buena fe, este acuerdo deberá permitir que se siga avanzando. La República de Corea que siempre ha atribuido suma importancia a un arreglo negociado entre las dos partes, único medio que a su juicio permitirá establecer una paz justa, amplia y duradera, considera que después de tantos esfuerzos y esperanzas frustradas, sería absurdo que el proceso de paz no llegara a feliz término.

54. El Sr. DE LOSPOUY (Argentina) dice que la Argentina ha seguido con gran preocupación la situación imperante en el Oriente Medio, en particular en lo que atañe al conjunto de los derechos humanos y valora las negociaciones que se están llevando a cabo para hacer cesar la violencia. Los países de América Latina han apoyado la celebración del actual período extraordinario de sesiones porque consideran que la paz está indisolublemente ligada al respeto de los derechos humanos. La acción de las Naciones Unidas se basa en la convicción de que una paz duradera es inseparable de la

existencia de mecanismos eficaces, de alcance universal, para preservar la vigencia de los derechos humanos.

55. La Argentina considera que el actual período extraordinario de sesiones deberá cumplir al menos tres objetivos fundamentales: evaluar la situación, proponer medidas que permitan conjurar la escalada de la violencia y restablecer la plena vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Habida cuenta de la complejidad de la cuestión, la Argentina espera que las decisiones que adopte la comunidad internacional sean el fruto del diálogo y el consenso. Por tanto, las respuestas a esta crisis deben ser esencialmente consensuadas.

56. El orador señala que, el 12 de octubre de 2000, los representantes de las comunidades judía y árabe en la Argentina se reunieron en presencia del Presidente de la República Argentina para hacer un llamamiento conjunto en favor de la paz y la convivencia pacífica de las dos comunidades.

57. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Venezuela), hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, dice que el Grupo apoyó por unanimidad la celebración del quinto período extraordinario de sesiones, porque la Comisión tiene la obligación de actuar para proteger los derechos humanos en todo el mundo.

58. Todas las informaciones disponibles confirman la gravedad de la situación y la realidad del uso excesivo de la fuerza contra el pueblo palestino. La plena vigencia de los derechos humanos es una de las condiciones básicas para la paz, por ello la primera tarea de la Comisión debe ser la de hacer un llamado al cese de la violencia, al restablecimiento del diálogo entre las partes en el conflicto y el respeto de los derechos humanos de las poblaciones interesadas. Al deplorar los recientes acontecimientos ocurridos en Palestina, la Comisión debe instar a las partes a salvaguardar a la población civil.

59. Cabe esperar que las partes vinculadas directa o indirectamente al proceso de paz hagan prevalecer la negociación y la razón. La construcción de la paz y la seguridad en el Oriente Medio pasa por el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, el respeto de los principios del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular de los Convenios de Ginebra, así como la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En ese contexto, las decisiones que se adopten en el actual período de sesiones deben contribuir a un arreglo inmediato de esta grave crisis y a la prevención, en el futuro, de situaciones de ese tipo. El representante de Venezuela abriga la esperanza de que se logre un amplio consenso que permita a la Comisión cumplir de manera efectiva su misión primordial de protección de los derechos humanos. Por tal motivo, será indispensable garantizar el seguimiento de las decisiones que se adopten.

60. El Sr. PETIT (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, señala que los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania) y los demás países asociados (Chipre, Malta y Turquía) hacen suya la declaración. El orador se congratula del acuerdo suscrito en Sharm el-Sheik, que es un indicio del posible fin de la violencia y del retorno al camino de la paz. Los trágicos acontecimientos de la semana anterior han obligado a la comunidad internacional a movilizarse para afrontar el peligro real de desestabilización que amenaza al Oriente Medio. La Unión Europea está consternada por el número de víctimas, mayoritariamente pertenecientes a la población árabe de los territorios palestinos ocupados y de Israel, entre las cuales figuran numerosos niños. Sinceramente preocupada por la continuación de los enfrentamientos en los territorios palestinos, ha pedido al Sr. Solana, Secretario General, alto representante de la Unión Europea para la política exterior y la seguridad común, que visite la región a fin de contribuir a aliviar la crisis. Condena sin reservas los graves incidentes ocurridos y reafirma su rechazo a las provocaciones extremistas. Hace un firme llamamiento a que se respeten totalmente los lugares sagrados para los creyentes de todas las

religiones. Por otra parte, condena categóricamente el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza, que sólo podrá alejar las perspectivas de paz.

61. En realidad, sólo una solución negociada podrá materializar las aspiraciones de los pueblos israelí y palestino a la paz y la seguridad. El acuerdo que acaba de concluirse en Sharm el-Sheik prevé el fin de la violencia, el establecimiento de una comisión de determinación de los hechos y la reanudación del proceso de paz. La Unión Europea saluda los esfuerzos de todos los que han participado en la consecución de ese acuerdo, en particular el Secretario General de las Naciones Unidas, cuya acción resuelta e incansable ha contribuido a evitar lo peor.

62. La Comisión de Derechos Humanos no puede permanecer impasible ante el deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados y en Israel. La comunidad internacional debe demostrar su determinación a dar una respuesta dondequiera que se produzca un incidente, sea en los territorios palestinos o en cualquier otra parte del mundo.

63. En su respuesta a la petición hecha por el Grupo de Estados Árabes de que se convocara el actual período extraordinario de sesiones, la Unión Europea insistió en la necesidad de que la Comisión contribuyera a las gestiones que se están llevando a cabo en otras instancias para poner fin a la violencia sin perjudicar las gestiones encaminadas al restablecimiento de la paz. La Unión Europea hace un llamamiento para que se concreten los esfuerzos con miras a lograr conclusiones comunes que permitan a la Comisión aportar una contribución útil en este período decisivo.

64. El Sr. KUNADI (India) se suma a la declaración hecha por Indonesia en nombre del Grupo de Estados de Asia. La India está convencida de la necesidad del diálogo y de las negociaciones para hallar un arreglo justo, amplio y duradero a todas las cuestiones que plantean las partes israelí y palestina. Expresa profunda preocupación y consternación por los violentos incidentes ocurridos recientemente en el Oriente Medio. Esos incidentes, que son el resultado de provocaciones deliberadas, han entrañado el uso excesivo de la fuerza y provocado la violación de los derechos fundamentales de la persona humana, en particular el derecho a la vida. El gran número de víctimas inocentes, entre ellas numerosos niños, es particularmente espeluznante. El Gobierno de la India expresa su profundo pesar a las familias de las víctimas y reafirma su disposición a prestar toda la asistencia posible al pueblo palestino amigo. Al respecto, decidió suministrar instrumental médico a la Sociedad de la Media Luna Roja palestina. La India se congratula de los sinceros esfuerzos desplegados, en particular, por el Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia y hacer que las dos partes regresen a la mesa de negociaciones. Cabe esperar que la reunión de Sharm el-Sheik contribuya a lograr esos objetivos.

65. Por el momento, sólo el rechazo a la provocación y al uso indiscriminado de la fuerza podrán permitir el restablecimiento de la paz y la calma. Por otra parte, es menester hacer una evaluación imparcial y objetiva de los actos de violencia registrados a fin de determinar cuáles han sido las violaciones de los derechos humanos y aprender de esas experiencias para el futuro. Los acontecimientos de los últimos días no deberían demorar ni obstaculizar el proceso de paz en el que los dirigentes palestinos y israelíes se han comprometido. Si demuestran voluntad y determinación comprometiéndose a un arreglo pacífico de sus diferencias, ningún obstáculo será insuperable.

66. El Sr. JANSONS (Letonia) hace suya la declaración hecha por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. El Gobierno de Letonia, consternado por la escalada de la violencia y los sufrimientos infligidos a las poblaciones de los territorios palestinos ocupados, aprueba la convocación del actual período extraordinario de sesiones. La celebración de este período de sesiones demuestra que la comunidad internacional está sumamente preocupada por la escalada de la violencia en la Faja de Gaza y Cisjordania. Letonia condena los actos de violencia e insta a las dos partes a que no vuelvan a utilizar la fuerza para lograr objetivos políticos. Sólo la negociación y la diplomacia permitirán un arreglo de esta crisis.

67. Letonia se congratula de los esfuerzos desplegados, en particular por el Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia y propiciar la reanudación del diálogo. Acoge con satisfacción los resultados de la reunión de Sharm el-Sheik que permiten regresar al camino de las negociaciones. Confía además en que, gracias a sus debates, la Comisión contribuya a los esfuerzos que se realizan para hallar una solución duradera al conflicto y se dedique exclusivamente al aspecto de derechos humanos de la cuestión. El Gobierno de Letonia está convencido de que las partes en el conflicto deben acatar las normas del derecho internacional y cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, así como las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas.

68. El Sr. AIDEED (Observador de Omán) plantea que los territorios palestinos, incluida Jerusalén, siguen siendo escenario de sangrientos enfrentamientos debido a las operaciones militares que realiza el ejército israelí contra civiles palestinos indefensos. Esas operaciones han cobrado en pocos días centenares de muertos y heridos, la mayoría niños, cuyo único delito es el de defender su tierra y sus derechos legítimos. No llama a sorpresa pues que las prácticas israelíes hayan suscitado tanta indignación en la comunidad internacional.

69. La celebración de un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos constituye una iniciativa encomiable que demuestra que la opinión pública internacional es sensible a la causa del pueblo palestino y se opone a las violaciones flagrantes de sus derechos legítimos. El apoyo prestado por la mayoría de los Estados miembros de la Comisión a la convocación del actual período de sesiones lo demuestra.

70. La delegación de Omán exhorta a todos los Estados miembros a que intervengan, en el marco del mandato de la Comisión, para poner fin a las matanzas a que se ven sometidas víctimas civiles inocentes, incluidos mujeres, niños y ancianos, y a que no obstaculicen la aprobación del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión.

71. La persistencia de Israel en su política de colonización, confiscación de tierras, detención arbitraria, expulsión sin enjuiciamiento y aislamiento de las aldeas, descrita en detalle en los diferentes informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y de los demás habitantes árabes de los territorios ocupados, obliga a la Comisión a condenar esos actos. La Comisión debe exigir, en particular, a Israel que ponga fin al cerco de todos los territorios palestinos, incluida Jerusalén, y garantice la llegada del socorro humanitario al pueblo palestino.

72. Omán se suma a los oradores que le precedieron para sugerir que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y los relatores especiales competentes visiten cuanto antes los territorios ocupados para que examinen la situación de la población palestina e informen a la Comisión en su 57º período de sesiones.

73. Monseñor BERTELLO (Observador de la Santa Sede) dice que los acontecimientos que han enlutado al Oriente Medio demuestran la necesidad de lograr un compromiso en favor de la paz y el respeto de los derechos humanos. La Santa Sede expresa su agradecimiento y aliento a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en busca de la paz en la región por medio de un diálogo constante y constructivo. La paz no será real y duradera si no se basa en el derecho internacional, la justicia y el respeto de los derechos de todos.

74. Es menester que se restablezca una atmósfera de confianza entre los pueblos de una tierra que su propio nombre designa como "santa", porque en su suelo se afincan las raíces espirituales de las tres religiones monoteístas más importantes: el cristianismo, el islam y el judaísmo. Empero, hay que reconocer que ciertos derechos fundamentales, como el derecho a tener un Estado y un gobierno independientes, o el derecho a la seguridad y a la libre expresión de la cultura y de las tradiciones, no siempre se respetan. Mientras un pueblo no pueda gozar de sus derechos inalienables, seguirán

existiendo situaciones de tensión que, tarde o temprano, pueden degenerar en violencia y alentar sentimientos de odio y rencor.

75. La historia ha querido que dos pueblos vivan uno al lado del otro, a menudo en situaciones sumamente tensas y delicadas. Esos dos pueblos tienen necesidad de que se reconozcan sus derechos: el derecho a disfrutar de condiciones de vida seguras y pacíficas, para uno; la posibilidad de tener una tierra, gobernarse y vivir en armonía y tranquilidad con sus vecinos, para el otro. El pleno respeto de los derechos humanos es la única garantía de una verdadera convivencia que permita a todos los pueblos de la región recuperar su dignidad y su honor.

76. El observador de la Santa Sede hace un llamamiento para que aumente la solidaridad internacional y la voluntad política de hacer frente a ese reto. Insta a los dirigentes políticos a que apliquen los acuerdos ya alcanzados y a que continúen por el camino que lleva a la paz. Recuerda que en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se proclama que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La comunidad internacional debe obrar de manera que ese principio esté siempre salvaguardado y protegido, y exigir justicia cuando sea violado.

77. El Sr. ABUSEIF (Observador de la Jamahiriya Árabe Libia) dice que la celebración del actual período extraordinario de sesiones permite a la comunidad internacional cobrar conciencia de la falacia que es el proceso de paz, que quedó desde el momento en que el sanguinario Ariel Sharon, con la complicidad de Ehud Barak, profanó la mezquita de Al-Aqsa.

78. La entidad sionista es un cuerpo extraño implantado en el organismo árabe y los israelíes mismos lo saben perfectamente bien. Tras instalarse por la fuerza en la región, hoy tienen que utilizar la fuerza para mantenerse. Eso explica la política de depuración étnica que aplica el ocupante israelí en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La utilización de armas de grueso calibre contra civiles indefensos es un intento evidente de eliminar toda presencia palestina en la región. Israel aplica de este modo una política genocida sin que la comunidad internacional adopte la más mínima medida coercitiva como la autorizan a hacerlo la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio o las numerosas resoluciones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas.

79. La Jamahiriya Árabe Libia condena esas prácticas y exige que se impongan a Israel las sanciones más severas, que se adopten medidas para proteger a los civiles palestinos y se establezcan los mecanismos necesarios para aclarar los acontecimientos ocurridos recientemente.

80. El Sr. ABDULLA (Observador de Bahrein) dice que las reiteradas matanzas cometidas contra la población palestina por las fuerzas de ocupación israelíes y los colonos judíos, que utilizan para ello los artefactos más mortíferos, entre ellos armas prohibidas por la comunidad internacional, y el bloqueo económico total impuesto a los territorios palestinos, comprometen cada día más las perspectivas de paz en la región. Los sangrientos acontecimientos de los últimos días demuestran una vez más que Israel no respeta sus compromisos ni los acuerdos alcanzados con la Autoridad Palestina y que sigue utilizando el lenguaje de la amenaza contra los Estados árabes, lo que no hace más que agravar la tensión.

81. En tales circunstancias, el Estado de Bahrein toma nota con satisfacción de la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo condenó el empleo de la fuerza por parte de Israel. Esta resolución evidencia que la comunidad internacional comprende que no puede haber paz ni estabilidad en la región, si no se tienen debidamente en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino.

82. La delegación de Bahrein recuerda a este respecto las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo los días 1 y 2 de septiembre de 2000,

encaminadas a apoyar la posición de los dirigentes palestinos en el marco del proceso de paz que se basa en el principio de "tierra por paz" y reafirma que la cuestión del estatuto de Jerusalén, que es el meollo del problema, no se puede resolver sino cumpliendo las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973). En el espíritu de esas decisiones, el Estado de Bahrein acoge con satisfacción la propuesta del Presidente Mubarak de convocar con urgencia una cumbre de los jefes de Estado o de Gobierno de los países árabes para definir una posición árabe común, poner fin a las atrocidades que sufre la población palestina y reanudar el proceso de paz en la región sobre bases que garanticen el respeto de los derechos del pueblo palestino.

83. El Sr. HANE (Organización de la Conferencia Islámica) recuerda que el quinto período extraordinario de sesiones de la Comisión se convocó por iniciativa conjunta de los Estados miembros de la Liga Árabe y de la Organización de la Conferencia Islámica. El orador expresa su reconocimiento a esos dos grupos y se congratula del apoyo casi unánime que recibió esta iniciativa por parte de los distintos miembros de la Comisión.

84. Frente a las matanzas perpetradas por las fuerzas israelíes a raíz del acto de provocación de Ariel Sharon en los alrededores de la mezquita Al-Aqsa el 28 de septiembre de 2000, la Comisión debe pedir a Israel que ponga fin de inmediato a sus agresiones y a sus matanzas contra el pueblo palestino, levante inmediatamente el cerco a las ciudades y aldeas de los palestinos, retire sus fuerzas y su equipo militar a las posiciones que ocupaba antes del 28 de septiembre y aplique en su totalidad las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, cuyas Altas Partes Contratantes deberán reunirse para evaluar la aplicación de ese instrumento en los territorios ocupados.

85. La Comisión debe crear además cuanto antes una comisión internacional que investigue y determine los hechos relacionados con las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y proponga medidas adecuadas para prevenir que se repita una tragedia semejante. También debe pedir a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que ponga en funcionamiento sobre el terreno todos los mecanismos apropiados de que dispone.

86. La Organización de la Conferencia Islámica expresa sus condolencias al pueblo palestino y a sus dirigentes y reitera su constante apoyo al pueblo palestino en su lucha por el respeto de su derecho a la libertad y a la independencia en un Estado propio con Al Qods al-Sharif como capital.

87. El Sr. MADI (Observador de Jordania) observa que la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, en su período extraordinario de sesiones, demuestra a las claras que la comunidad internacional, movida por los principios de indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos, asume una firme posición contra las actividades de las fuerzas de ocupación israelíes. El Reino Hachemita de Jordania está sumamente preocupado por el deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y por el retroceso del proceso de paz en el Oriente Medio. No hay duda de que las presiones políticas y económicas y la represión que ejerce Israel contra los palestinos sólo puede dar lugar al descalabro del proceso de paz y provocar la desesperación.

88. Por tal motivo, el Gobierno de Jordania considera una necesidad imperiosa apoyar los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho humanitario y del conjunto de instrumentos internacionales y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; lograr que se suspendan las operaciones militares y las agresiones contra los civiles palestinos, se retiren las tropas israelíes de los territorios bajo jurisdicción palestina y se respeten los lugares sagrados; reafirmar la responsabilidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en el arreglo de la cuestión palestina; pedir que se convoque la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra; condenar el desacato por parte de Israel de las diversas resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas; tratar de que se anulen todas las disposiciones administrativas encaminadas a modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén y de otras partes de los territorios palestinos ocupados; apoyar la reanudación del proceso de

paz en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y según el principio de "tierra por paz"; condenar el uso excesivo de la fuerza y la destrucción de la infraestructura civil por parte del ejército israelí; enviar una comisión de investigación sobre el terreno y, por último, pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como a los relatores especiales competentes, que hagan una visita sobre el terreno e informen a la Comisión en su 57º período de sesiones.

89. La única forma de garantizar la seguridad en la región es entablando un diálogo constructivo basado en el respeto mutuo y la firme voluntad de aplicar los acuerdos de paz. Por otra parte, corresponde a Israel proteger a sus propios ciudadanos y luchar contra el extremismo israelí, así como procurar la convivencia y respetar los derechos del pueblo palestino. Jordania pide a Israel que ponga fin a las violaciones masivas de los derechos humanos, al uso excesivo de la fuerza y los castigos colectivos y aplique los acuerdos suscritos con los palestinos respetando el calendario previsto y sentando las bases para una paz real con el Líbano y la República Árabe Siria. Además, Jordania pide que se cumplan lo más rápidamente posible los compromisos contraídos en Sharm el-Sheik y se regrese a la situación que prevalecía antes de los acontecimientos de hace algunas semanas.

90. El Sr. NASR (Observador del Líbano) señala que la Comisión de Derechos Humanos sólo se reúne en período extraordinario de sesiones cuando se producen graves acontecimientos. El actual período de sesiones se convocó porque el pueblo palestino sufrió un brutal ataque y se produjo la violación de sus derechos por parte de las autoridades y las fuerzas armadas israelíes, que no vacilan en recurrir a todas las armas de que disponen, incluidas la artillería y la aviación, pese a que sólo tienen delante a jóvenes que responden lanzando piedras a las provocaciones de los dirigentes israelíes. Esta *intifada* es una simple manifestación de la frustración y de la cólera debido a la continuación de la ocupación israelí y a que las autoridades israelíes se niegan a reconocer al pueblo palestino su derecho a vivir en paz en un Estado independiente y a los refugiados palestinos, el derecho a regresar a sus hogares. Además, como si la represión fuera poco, Israel ha impuesto también un cerco a Cisjordania y Gaza, que a todas luces equivale a un castigo colectivo que contraviene el derecho internacional.

91. Para cualquier observador imparcial, la arrogancia israelí no es nada nuevo. Desde hace muchos años, Israel aplica sus conocidas prácticas de violación de los derechos humanos. Por ello, Israel ha creado campos de detención y el Tribunal Supremo israelí aprueba la utilización de la detención administrativa como contraparte en las negociaciones. En aplicación de ese principio, 19 nacionales libaneses se encuentran actualmente en detención administrativa, mientras que Israel se niega a ponerlos en libertad, pese a los buenos oficios de personalidades internacionales, a quienes las autoridades israelíes han tratado con desprecio o sobre las que ejercen presiones.

92. El observador del Líbano pide a la Comisión y a sus miembros que condenen los actos de provocación cometidos por las autoridades israelíes, así como el uso excesivo de la fuerza por parte del ejército israelí, que hagan todo lo que esté a su alcance para poner fin a la represión desatada contra el pueblo palestino y que se garantice su protección conforme al derecho internacional. Además, es indispensable que se establezca una comisión de investigación internacional que aclare los acontecimientos ocurridos hace algunas semanas y se ejerza presión sobre Israel para alcanzar una paz justa y duradera para todos.

93. El Sr. SUNGAR (Observador de Turquía) espera que los trabajos de la Comisión contribuyan a reorientar el proceso de paz en el Oriente Medio. Desde que comenzaron los acontecimientos que ocupan a la Comisión, el Gobierno de Turquía ha mantenido contactos permanentes con todas las partes interesadas y en particular ha pedido a Israel que ponga fin a sus operaciones militares y evite toda escalada de la violencia. El observador de Turquía estima que la retirada de las fuerzas de defensa israelíes constituiría una etapa importante hacia la normalización de la situación en la región. Son lamentables las provocaciones y las violencias cometidas en los territorios palestinos ocupados en momentos en que el proceso de paz en el Oriente Medio se encontraba en una etapa decisiva.

Prácticamente todos admiten que el uso excesivo de la fuerza, en particular en Ramallah y Gaza, ha tenido consecuencias trágicas.

94. La cumbre de Sharm el-Sheik arrojó resultados positivos y hay que congratularse por ello. Es hora ya de que todas las partes demuestren máxima moderación y adopten las medidas necesarias para poner fin de inmediato a la violencia. El éxito real de la cumbre de Sharm el-Sheik dependerá de los resultados que se puedan obtener sobre el terreno. Por tal motivo, el observador de Turquía mantiene su criterio de que, a fin de evitar que se repita semejante tragedia, es menester establecer una comisión de investigación imparcial encargada de examinar las causas de los acontecimientos recientes.

95. Turquía ha sido siempre partidaria del proceso de paz en el Oriente Medio y no ha dejado de insistir en la importancia de un arreglo amplio, justo y duradero, basado en la legitimidad, en las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas y en el principio de "tierra por paz". El orador confía en que el proceso de paz no esté agonizando y considera que la comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para propiciar el advenimiento de una paz duradera en la región.

96. El Sr. KHORRAM (Observador de la República Islámica del Irán) dice que el mundo ha sido testigo en los últimos días de una nueva carnicería cometida por las fuerzas de ocupación israelíes. Ningún ser humano puede quedar indiferente ante el uso desproporcionado de la fuerza, en particular de armas de grueso calibre, por parte de las fuerzas israelíes. En las semanas transcurridas, más de un centenar de civiles palestinos fueron asesinados con premeditación y miles de ellos resultaron heridos por las fuerzas de ocupación. Esas matanzas hablan de genocidio y depuración étnica y constituyen una violación flagrante del derecho a la vida.

97. Las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos y árabes ocupados datan de los primeros días de la ocupación de esas regiones por las fuerzas israelíes. Las agresiones, las detenciones arbitrarias, los castigos colectivos, el terror y la tortura son sólo algunos de los crímenes perpetrados por Israel en violación de las disposiciones de diversos instrumentos internacionales. Los palestinos han padecido esos actos crueles con valentía y han reiterado su determinación de resistir a la agresión israelí.

98. La Potencia ocupante en Palestina se niega a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, y aplica su política de expansión encaminada a imponer hechos consumados y a judaizar a la ciudad santa de Jerusalén. Corresponde a la comunidad internacional en general y al mundo islámico en particular prestar al pueblo palestino toda la asistencia posible en su lucha por la preservación de los lugares santos del Islam y el respeto de sus derechos inalienables. En ese contexto, la Comisión de Derechos Humanos debe condenar expresamente el uso excesivo de la fuerza por la Potencia ocupante. Además, deberá establecer una comisión encargada de determinar las causas de los acontecimientos recientes y señalar a los autores de los crímenes cometidos para que se haga justicia.

99. Al hacer suyas las declaraciones de los representantes y observadores de la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga Árabe y el Grupo de Estados de Asia, el observador de la República Islámica del Irán considera necesario examinar las causas fundamentales de la cuestión de Palestina, si se quiere hallar una solución justa y amplia. Dicha solución estriba en la cesación de la ocupación israelí, el respeto de todos los derechos del pueblo palestino, incluido el de los refugiados palestinos y las personas desplazadas a regresar a su patria, y la liberación de todos los territorios ocupados.

100. El Sr. AL-ATTAR (Observador del Yemen) hace suyas las declaraciones de los representantes y observadores de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y el Grupo de Estados de Asia y dice que la unanimidad que presidió la convocación del quinto período extraordinario de sesiones de la Comisión demuestra que la cuestión de Palestina preocupa al mundo entero y que es hora ya de hallarle una solución pacífica y justa, que pase por el respeto del derecho de

los palestinos a proclamar un Estado con Jerusalén como capital. Lamentablemente, la política israelí, que se caracteriza desde 1948 por la arrogancia de sus fuerzas armadas en los territorios ocupados, la utilización de diversas formas de tortura, el asesinato de mujeres, niños y ancianos y la violación de los derechos humanos, anula todos los esfuerzos desplegados en ese sentido. Ello explica por qué, según estimaciones, 120 civiles murieron y más de 4.000 resultaron heridos, una tercera parte de ellos niños, durante los acontecimientos recientes.

101. En vista de lo que antecede, la República del Yemen condena firmemente los actos criminales cometidos por el ejército colonial israelí. Pide además encarecidamente a la comunidad internacional que adopte una posición inequívoca frente a lo que ocurre en los territorios ocupados, aplique las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas y vele por que se respeten el Cuarto Convenio de Ginebra y todos los instrumentos internacionales aplicables. Además, la Comisión de Derechos Humanos debe velar por la protección del pueblo palestino, nombrar una comisión de investigación internacional y adoptar las decisiones oportunas para evitar que se repita semejante tragedia.

102. La República del Yemen atribuye importancia al proceso de paz en el Oriente Medio basado en las resoluciones internacionales aplicables, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), el respeto del principio de "tierra por paz" y la devolución de los territorios palestinos y árabes ocupados en 1967, incluida Jerusalén. Es imposible aceptar por más tiempo una paz basada en la intimidación y el uso de la fuerza. Por ello, el observador del Yemen pide a las fuerzas israelíes que pongan fin a la utilización arbitraria de la fuerza contra civiles inocentes y al cerco de los territorios palestinos, además condena la visita efectuada por Ariel Sharon a los lugares santos de Jerusalén, pues considera que se trata de una provocación contra los palestinos en particular y los musulmanes en general.

103. Por otra parte, el terrorismo, lejos de limitarse al Oriente Medio, se ha convertido en un fenómeno mundial. La República del Yemen condena el terrorismo y está resuelta a combatirlo, sea cual sea su origen, aunque insiste en la necesidad de coordinar los esfuerzos en el plano internacional para poner fin a un fenómeno que amenaza la estabilidad y la paz en el mundo.

104. El Sr. LEVY (Observador de Israel) invita a los participantes en este período extraordinario de sesiones de la Comisión a que hagan gala de moderación, pues, como señaló en Secretario General, las palabras pueden incitar a la violencia.

105. Desde su regreso a Israel, el Sr. Barak expresó la voluntad del Gobierno de Israel de llevar a la práctica los compromisos contraídos en Sharm el-Sheik. En consecuencia, ordenó a los jefes de las fuerzas de seguridad que aplicaran todas las disposiciones de la declaración de Sharm el-Sheik y que para ello se pusieran en contacto con sus homólogos estadounidenses y palestinos. El Primer Ministro ha insistido en que el ejército y la policía israelíes deben tener sumo cuidado en poner fin a la violencia y evitar que ocurran nuevas pérdidas de vidas humanas.

106. Las partes en el conflicto tienen una vez más la oportunidad de regresar al camino de la estabilidad, la convivencia y la cooperación. Todo parece indicar que la Autoridad Palestina ha hecho una declaración oficial de que los compromisos contraídos en Sharm el-Sheik constituyen la base de un acuerdo de paz entre Israel y los palestinos, aunque la propia cumbre no haya dado respuesta a todo lo que éstos últimos esperaban. La cumbre tampoco ha dado respuesta a todo lo que esperaban los israelíes, pero es precisamente ella lo esencial de la negociación y del compromiso. La Autoridad Palestina anunció además que los compromisos contraídos por Israel dan fe de su deseo de paz.

107. No hay que olvidar a los extremistas que se oponen a los compromisos contraídos en Sharm el-Sheik. El observador de Israel confía en que nadie en el Oriente Medio ni en la Comisión de Derechos Humanos aliente, aunque sea sin querer, el retorno a la violencia y pide que todos los

participantes en el período extraordinario de sesiones apoyen a las partes que han reiniciado el diálogo y no hagan nada que pueda impedir que se ponga fin a los actos de violencia.

108. El Sr. RAMLAWI (Observador de Palestina) dice que hay que establecer una clara distinción entre lo que ocurrió en Sharm el-Sheik, que compete a la esfera política, y la labor de que se ocupa la Comisión, a saber la cuestión exclusivamente del respeto de los derechos humanos. En la práctica, en Sharm el-Sheik se trató de obtener resultados favorables a la parte dominante, en el marco de un evidente desequilibrio de fuerzas. Sin embargo, es obvio que las conclusiones de la cumbre de Sharm el-Sheik quedaron subordinadas a la aplicación de los compromisos contraídos en Egipto y, muy en particular, a la cesación de los actos de violencia.

109. Al respecto, el observador de Palestina ya está acostumbrado a que las intenciones de las autoridades israelíes no coincidan con la realidad práctica. De hecho, el 17 de octubre de 2000, después del regreso del Sr. Barak de Egipto y tras haber anunciado a los israelíes la victoria que representaba para ellos la cumbre de Sharm el-Sheik, las fuerzas de ocupación israelíes bombardearon la aldea de Rafah, lo que arrojó un saldo de cuatro muertos y decenas de heridos. Además, 24 horas después del regreso del Sr. Barak, nada había cambiado sobre el terreno, porque las fuerzas israelíes continuaban disparando contra los palestinos y se mantenía el cerco a los territorios palestinos ocupados.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.